



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

24 de noviembre de 2025

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 13,30

Lugar:

Salón de Actos del Ayuntamiento

Presidida por:

María Blanca Vivas Rivero

Secretario:

Elvira Blanco Méndez

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Toma de Posesión de María Almudena Moreno Palencia

Se informa a la Corporación que el primer punto es la toma de posesión de María Almudena Moreno Palencia una vez recibida el Acta de Concejala, pero esta mañana, un rato antes de comenzar la sesión del Pleno, ha presentado un escrito comunicando que “ por motivos personales, no le va a ser posible ejercer el cargo, por lo que mediante este escrito renuncia a la propuesta para ocupar esta concejalía ”

Que se pedirá la credencial de la siguiente persona en la lista del PSOE.





Aprobación del acta de la sesión anterior

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales, si tienen alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el 17 de octubre de 2025, no habiendo ninguna se aprueba por todos los presente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Selección Miembros Mesa Electoral

Realizado el sorteo de los miembros de la mesa para las Elecciones Autonómicas del día 21 de diciembre, arroja el siguiente resultado:

Presidente: Eva María Fernández Díaz, DNI 07019657B

1º suplente Presidente: Miguel Ángel Luceño Lindo, DNI 52083404L

2º suplente Presidente: Pedro Moreno Breña, DNI 06960032W

Vocal Primero: Vicente Monge Luceño, DNI 01114873V

1º suplente Vocal Primero: Víctor Lindo Sánchez, DNI 76056121C

2º suplente Vocal Primero: Lorena Lindo Sánchez, DNI 76061569V

Vocal Segundo: Andrés Flores Gutiérrez, DNI 06974167S

1º suplente Vocal Segundo: Obdulia Martín Baños, DNI 07016904H

2º suplente Vocal Segundo: Joel Martínez Crespo, DNI 46949225S

Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2026, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar, por mayoría absoluta con el voto de los tres Concejales del Partido Socialista y de la Concejala María Isabel Díaz, la abstención de las Concejales María del Carmen Méndez y Esther Díaz, inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS





A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 264.460,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 142.700,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 19.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 234340,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: 660.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 119.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 25.800,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 348.100,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 54.600,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 113.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: 660.500,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente, con los mismos votos, la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2026 y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación y remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Altos Cargos : dedicación parcial Alcaldesa-Presidenta, 1.300,€ netos por 14 pagas al año

Personal Funcionario: Secretaria-Interventora-Tesorerera (A1)-CD.27-Propiedad - Agrupado con el Ayuntamiento de Santiago del Campo

Administrativo (C2)-Funcionario-CD.19 Propiedad

Propiedad Personal Laboral Temporal :

Operarios de Servicios Múltiples: 6





Limpiadora: 1
Dinamizador Cultural: 3
Obreros Aepsa: 2
Socorristas Piscina: 2
Taquilleros piscina: 2

Pisos Tutelados

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación sobre la reunión mantenida el jueves con un miembro de la empresa adjudicataria de la gestión de los Pisos Tutelados. Que la empresa expuso las cuentas de gastos e ingresos que tuvo el año pasado y los que está teniendo este ejercicio, manifestando que ya el año pasado tuvo pérdidas y que este año sigue igual. Propuso una aportación mensual del Ayuntamiento para nivelar el presupuesto o una subida a los usuarios de 890€ a 1080€ mensuales y el menú de 5 € a 8€.

Debatido este punto, la Sra. Concejala Esther Díaz, propone que este tema quede sobre la mesa para estudiarlo detenidamente ya que considera que la documentación aportada por la empresa no estaba toda en la carpeta del Pleno cuando se convocó y que la documentación que ha presentado la empresa no es fiable, pueden ser o no verdad las cuentas presentadas.

La Concejala María del Carmen Méndez, tampoco aprueba la subida hasta que no se tenga una reunión con la empresa y se hable con ella antes.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cuatro Concejales, de los seis que componen en estos momentos la Corporación, se aprueba la subida para el ejercicio 2026 de 1080 € mensuales. Que se convocará una reunión con la empresa concesionaria y los familiares de los usuarios, así como con los miembros de la Corporación que deseen asistir, para explicarles la situación económica y porqué se ha subido la cuota.

Información Adjudicación Pastos 2025/2026

Se informa a la Corporación sobre la adjudicación de los pastos de los cercados propiedad del Ayuntamiento, quedando como sigue:

CARNERIL Y CAMPO DE ARRIBA.- Se adjudica provisionalmente al mejor postor, D. Mario Díaz Moreno, en 1.800,00 €.

LA RECUERA.- Se adjudica provisionalmente al ser el mejor postor a D. Margarita Sánchez Macarrilla, en 830,00 €.

EL REGADÍO.- Se adjudica provisionalmente al mejor postor, D. Juan Carlos Lindo Bocache, en 1.300,00 €.

LIRIO DEL RIVERO.- Se adjudica provisionalmente al mejor postor, D. Juan Carlos Lindo Bocache, en 2.100,00 €.

HUERTA SANTO DE ARRIBA.- Se adjudica provisionalmente al mejor postor, Dña. Benedicta Méndez Durán, en 296,00 €.





HUERTA SANTO DE ABAJO.- Se adjudica provisionalmente al mejor postor, Dña. Benedicta Méndez Durán, en 248,00 €.

HUERTA LA CHARRANGA.- Se adjudica provisionalmente al mejor postor, D. José Rivero Díaz, en 417,00 €.

FUENTE CORRALES.- Se adjudica provisionalmente a D. Benedicta Méndez Durán, en 95,00€.

CUESTA ROMPEZAPATOS.- Se adjudica provisionalmente a D. David Pérez Montes, en 42,00 €.

Informes Alcaldía

La Sra. Alcaldesa, informa sobre los siguientes temas:

- Se están pintando las habitaciones de los pisos tutelados y la fachada también se va a pintar
- Que está viendo las orquestas para el próximo verano y son muy caras, que habrá que pensar y estudiar de donde se puede quitar o recortar algo de los días de fiesta, ya que las fechas del mes de agosto son muy caras. Que se irá informando en las siguientes sesiones.
- También informa, sobre la Resolución de fecha 10 de noviembre, mediante la cual el Ayuntamiento se adhiere al Plan Provincial de elaboración de Censos Municipales de Amianto, con el objeto de elaborar un censo individualizado de las instalaciones, edificaciones e infraestructuras del municipio que tengan amianto para su posterior retirada, con el fin de programar futuras actuaciones de retirada y gestión segura del amianto en la provincia de Cáceres.
- Que presidencia de Diputación ha concedido al Ayuntamiento una subvención nominativa de 18.000,00€ que se van a destinar al parque infantil

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha recibido de la Oficina de Gestión Urbanística esta mañana el informe técnico que se solicitó por parte del Ayuntamiento sobre la viabilidad urbanística sobre **espacio para compostaje comunitario**.

Debido a que se ha recibido después de convocar el pleno y la urgencia que requiere enviar la documentación a MasMedio, propone que se incluya este punto en la sesión de pleno, sometido a votación, por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente punto:

ADECUACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA EL COMPOSTAJE COMUNITARIO

Se informa que se ha recibido escrito suscrito por el Sr. Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio”, mediante el cual pone en conocimiento de este Ayuntamiento que dicha Administración supramunicipal ha resultado beneficiaria de la Línea 3 de las subvenciones públicas convocadas por la Junta de Extremadura destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y reguladas en el Decreto 29/2025, de 30 de abril





(ayudas financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, Eje 1 “Impulso a la Transición Ecológica”, Política palanca V “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”, Componente 12 “Política Industrial España 2030”, Inversión C12.I3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”).

Visto que, en el marco de la citada Línea 3, el Consorcio MásMedio se ha propuesto ejecutar obras para la adecuación de espacios municipales para el compostaje comunitario en diversos municipios de nuestra la provincia, entre ellos Hinojal.

Considerando que, para la ejecución de referidas obras, es preciso que este Consistorio ponga a disposición de MásMedio de una parcela municipal adecuada para llevar a cabo citada actuación. Visto que tal parcela de titularidad municipal es la que a continuación se describe:

- Identificación: Polígono 501, Parcela 9000 Coordenadas.- X 726663.98 Y 4398362.85
- Naturaleza: Urbana
- Situación: Avda. Cuatrovientos
- Referencia catastral: 6684603QD2968S0001FF

.Visto el informe favorable de viabilidad urbanística emitido por los Servicios Técnicos Municipales/Mancomunados al respecto.

En base a lo expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio” la ejecución de las obras necesarias para la adecuación de la parcela de titularidad municipal descrita en el expositivo del presente acuerdo para su adecuación para el compostaje comunitario.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio” la parcela de titularidad municipal descrita en el expositivo del presente acuerdo. La duración de la puesta a disposición coincidirá con el periodo de vigencia de la encomienda de gestión del Servicio de Residuos Domésticos y Asimilados. Una vez concluida dicha encomienda de gestión, la posesión del bien de titularidad municipal revertirá de nuevo en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

CUARTO.- Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio”.

Ruegos y Preguntas . No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

